



perjuicio grave, y perdida de consideracion a la ~~buena~~  
ma, no solo por el deterioro en aparatos, materiales  
&c.; si que tambien en el ornato, filetes, y de-  
mas molduras delicadas expuestas a la intemperie  
previamente cuando la obra está próxima a recibir  
su cubierta. Tan perniciosas consecuencias que in-  
defectiblemente habrian de seguirse a no incluirse en  
el presupuesto la partida protestada, serian una  
evidente amilacion del amendo de cinco de Junio.

Tambien se acordó que dicho presupuesto se expon-  
ga al publico por termino de un mes, en la Sala  
de la Municipalidad, segun está publicado; y para  
dicho plazo remitir con la referida propuesta de me-  
didas y demas documentos presentados al Sr. Gobernador  
Civil de la Prov. previa la certificacion de este amendo,  
para que si lo encuentra conforme se pida su parte  
de su Superior aprobacion. Con lo que se concluyó esta  
acta que firmaron los S. S. concurrentes, de que yo el Sr.

certifico =

Juan<sup>co</sup> Muñoz  
y Muñoz

Marcos Durango

Juan<sup>co</sup> María Cortázar

José Ortega

Epifanio Bañer

José Ortega

José Manuel  
Rios

Juan<sup>co</sup> Morales

Marta Candela

José María  
Palao

